

SANI-RC^{PE}

FORMULADO PARA TRATAMIENTO POSTCOSECHA DE FRUTAS FRESCAS

Formulado por: SANICITRUS, SL (B-98559537) con N° Registro Sanitario: 31.002975/V

Distribuido y comercializado por: J&R AGRO TECHNICAL INTERNATIONAL SAC RUC 20602571204

DESCRIPCIÓN

SANI-RC^{PE} es un formulado que contiene ingredientes que, incorporados en la cera actúan como complemento del tratamiento desarrollando acciones protectoras para la piel, disminuyendo la deshidratación de la fruta y protegiéndola frente a daños por frío y agentes externos.

El producto se puede combinar con otros formulados Sanifruit usados en la cera, y materias activas que esté aplicando la central, incrementando la eficiencia por efecto de mayor adherencia de la cera aplicada sobre la fruta.

CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS

Composición*: Sucroésteres de Ácidos Grasos (E-473). Aditivo alimentario autorizado en frutas frescas* *quantum satis*.

Aspecto	Líquido Viscoso
Color	Blanquecino
Olor	Propio
Turbidez	Alta
Densidad (20°C)	1,00-1,3 g/ml
pH (20°C)	7-9
Solubilidad	Miscible en agua

NOTA: El producto no contiene Alcohol.

*Este aditivo puede actuar como COADYUVANTE TECNOLÓGICO si se elimina por lavado antes de la comercialización de la fruta y, por tanto, no ejerce efecto tecnológico alguno en el alimento final (etapa Precalibrado).

REGLAMENTACIONES APLICABLES

Todos los ingredientes que componen la formulación de este producto están regulados según los siguientes reglamentos y posteriores modificaciones:

- Reglamento Europeo (CE) N° 234/2011 que establece un procedimiento de autorización común para los aditivos, las enzimas y los aromas alimentarios y sus posteriores modificaciones.
- Reglamento Europeo (CE) N° 1130/2011 sobre aditivos alimentarios, para establecer una lista de aditivos alimentarios de la Unión autorizados para ser empleados en aditivos alimentarios, enzimas alimentarias, aromas alimentarios y nutrientes.
- Reglamento Europeo (CE) 1129/2011, por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) 1333/2008 que establece una lista de aditivos alimentarios de la Unión.
- Reglamento Europeo (CE) N° 1333/2008 (Normativa de aditivos alimentarios).
- Reglamento (CE) N° 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) N° 1907/2006.
- Reglamento (UE) 2015/830 de la Comisión, de 28 de mayo de 2015, por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas.
- Reglamento Europeo (UE) N° 231/2012, que establecen las especificaciones para los aditivos alimentarios que figuran en los anexos II y III del Reglamento CE) N° 1333/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo.

DOSIS/MODO DE EMPLEO/RECOMENDACIONES

DOSIS y MODO DE EMPLEO: Aplicar el formulado diluido en cera mediante pulverización a la dosis del 5-10 % (5-10 L en 100 L de cera).

RECOMENDACIONES:

- Para mezclas y dosis de empleo consultar con el Departamento Técnico de SANIFRUIT.
- Tratamiento recomendado en las siguientes frutas frescas: MELÓN, FRUTA DE PEPITA, FRUTA DE HUESO, FRUTAS TROPICALES, PLÁTANO.

- Comprobar rutinariamente que la aplicación del producto sobre la fruta es correcta y que las dosis de tratamiento están entre **1,0-1,2 L/Tm de fruta**.
- Es necesario agitar enérgicamente el producto antes de cada uso, ya que debido a su naturaleza es posible que aumente su viscosidad con el paso del tiempo. Este aumento de la viscosidad no modifica las propiedades de este.
- Para preparar el caldo de tratamiento añadir primero a la cera la dosis recomendada de SANI-RC_{PE}, agitar el caldo y posteriormente adicionar el resto de los productos.
- No ingerir el producto.

EFFECTOS TECNOLÓGICOS

- Reduce los daños por frío y las deshidrataciones.
- Ayuda a reducir las mermas de peso.
- Mejora el aspecto de la fruta y de su condición.
- Reduce la oxidación de las células dañadas por heridas u otras causas.
- Cuidado con el medioambiental al no tener que gestionar residuos.
- Facilita alcanzar mercados restrictivos.

CERTIFICACIONES DE CALIDAD



CONTROL MULTIRRESIDUOS

Se realizan controles multirresiduos completos del formulado de manera programada controlando más de 500 materias activas fitosanitarias y sales de amonio cuaternario, según el plan de análisis establecido por la empresa. Dichos análisis se realizan en laboratorio externo acreditado y sobre el lote de producto terminado y están a disposición de los clientes.

REGLAMENTACIÓN APLICABLE:

- Reglamento N° 540/2011 – Lista de sustancias activas
- Reglamento N° 396/2005 – Límites máximos de residuos

DECLARACIONES

- El producto cumple con el contenido de metales pesados establecido en Cd, Pb y Hg (Reg. 1935/2004; Reg. 1881/2006).
- El producto cumple con los criterios microbiológicos aplicables al producto (Reg. 2073/2005).
- Producto libre de OMG (Reg. 1829/2003; Reg. 1830/2003).
- Producto libre de alérgenos en su composición (Dir. 2003/89/CE; Dir. 2006/142; Reg 1169/2011).
- Producto no irradiado (Dir. EEC EC/2/1999; Dir. CE/3/1999).
- Producto que no contiene gluten en su composición (Reglamento Delegado (UE) N° 1155/2013; Reg (UE) n° 1169/2011).

SEGURIDAD

- Revisar la Ficha de Seguridad o consultar a SANIFRUIT sobre la toxicología y la manipulación del producto.
- Mantener fuera del alcance de los niños.
- En caso de contacto con los ojos, lávense de manera inmediata con agua abundante.
- EN CASO DE ACCIDENTE ACUDA AL MÉDICO DE INMEDIATO Y MUESTRELE LA ETIQUETA DEL PRODUCTO.

ADVERTENCIAS GENERALES

Las recomendaciones e informaciones que facilitamos son fruto de amplios y rigurosos estudios y ensayos realizados por SANIFRUIT. La Empresa garantiza la integridad del contenido del presente envase precintado en origen, no haciéndose responsable de dicha integridad una vez recibido y manipulado por el usuario.

El usuario será responsable de los daños causados (falta de eficacia, toxicidad general, residuos, etc.) por la inobservancia total o parcial de las instrucciones que figuran en la etiqueta y en la documentación técnica que acompañan al producto.

Los documentos regulados legalmente para este producto son la Ficha de seguridad y la etiqueta. Es por ello, que son los documentos que deben ser presentados en auditorias e inspecciones.

ENVASADO/VIDA ÚTIL/ALMACENAMIENTO

Envasado: Garrafas de 20 litros.

Vida útil: En envase cerrado, se recomienda consumir preferentemente el producto hasta **18 meses** desde la fecha de fabricación (ver margen derecho de la etiqueta).

Condiciones de almacenamiento: No inferior a 5°C, ni superior a 20°C, fuera del alcance directo del sol.

SOLO PARA USO EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA
--

CONTACTO PARA FACILITAR LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE SANIFRUIT:

- Correo: info@jyragrotech.com
- Teléfono: +51 924 775 464